



MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre del Medio de Verificación:	
Reportes trimestrales de los informes realizados de las actividades del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	
Clave y nombre de la Dependencia:	2111104104 - Secretaría de Gobierno
Programa Presupuestario:	P003 - Protección a los Derechos Humanos
Unidad Responsable del Programa Presupuestario	1104-1101 - Despacho de la Secretaría de Gobierno
Resumen narrativo del nivel reportado (Actividad):	F.P.C01.A03 - Implementación del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.
Indicador:	C01A03I3 - Promedio de informes realizados de las actividades del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.
Descripción del indicador:	Mide el promedio de informes realizados de las actividades del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo de los temas atendidos.
Método de Cálculo:	(Informes realizados de las actividades del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo/Temas atendidos en el Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo)
Trimestre reportado:	Primer Trimestre 2024
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/
Unidad Responsable del Indicador:	1104-2432 - Dirección de Derechos Humanos



Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 1 Informe realizado de las actividades del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Denominador: 3 Temas atendidos en el Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual realizar 4 informes de las actividades del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo. En el primer trimestre del ejercicio 2024 se realizó 1 informe de 1 programado, lo que representa el 100%.

Al respecto, se informa que en fecha 23 de agosto de 2023, se realizó la publicación del "Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo", que contiene una política de gobierno integral, cuyo objetivo es impulsar y coordinar la comunicación interinstitucional para prevenir y erradicar los delitos en la materia, los objetivos, líneas de acción e indicadores del programa se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023 -2027, que dentro de su eje 2 de seguridad Ciudadana, contempla el tema de Protección a los Derechos Humanos, y que dentro de sus líneas de acción prevé el tema de Trata de Personas, así mismo cuenta con una alineación al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la agenda 2030, paz, justicia e instituciones sólidas.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno en su carácter Secretario Técnico, tiene la facultad de coordinar las acciones de dicho programa, por tanto, le corresponde el realizar **el Primer Informe Trimestral del año 2024**, que abarca de enero al quince de marzo, siendo el primero de cuatro informes programados en la presente anualidad para la debida integración del Informe final del año 2024, el cual se va a presentar en el Marco de la IV Sesión Ordinaria de la CICTPE, en el mes de diciembre, en cumplimiento al artículo 22 fracciones X y XI de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Los temas atendidos que contempla el Primer Informe Trimestral del año 2024, se encuentran divididos en 3 rubros, los cuales consisten en actividades de **Prevención, Combate y Sanción de los delitos en Materia de Trata de Personas**, reportadas por las Dependencias, Entidades y Organismos que integran la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo. Entre los resultados del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, se destaca que se han capacitado mediante pláticas, cursos y talleres a 135 Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado, 80 son mujeres y 55 son hombres, se han sensibilizado por impactos en difusión de materiales de



comunicación a 5931 personas y 1231 personas, 645 son mujeres y 586 son hombres, mediante pláticas y juegos recreativos.

Tipo de Evidencia: Informe trimestral de las actividades del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nallely G. Silva", written over a horizontal line.

Lcda. Izairé Nallely González Silva

Directora de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno

1104-2432 - Dirección de Derechos Humanos
(Unidad Responsable de reportar el indicador)

ANEXO



**SECRETARÍA
DE GOBIERNO**

**COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
CONTRA LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y
SANCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE
PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

(1 de enero al 15 de marzo 2024)

M



INDICE

Presentación.

Capítulo 1. Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de trata de personas del Estado de Quintana.

1.1. Integrantes.

1.2. Invitados Permanentes.

1.3. Metodología.

1.4 Marco Normativo.

Capítulo 2. Prevención.

2.1. Capacitación a Personas Servidoras Públicas.

2.2. Sensibilización a la Ciudadanía en General.

2.3. Difusión de Materiales informativos en materia de prevención de la Trata de Personas.

Capítulo 3. Combate.

Capítulo 4. Sanción.



PRESENTACIÓN

En fecha 23 de agosto de 2023, se realizó la publicación del **“Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo”**, que contiene una política de gobierno integral, cuyo objetivo es impulsar y coordinar la comunicación interinstitucional para prevenir y erradicar los delitos en la materia, los objetivos, líneas de acción e indicadores del programa que se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023 -2027, que dentro de su eje 2 de Seguridad Ciudadana, contempla el tema de Protección a los Derechos Humanos, y que dentro de sus líneas de acción prevé el tema de Trata de Personas, así mismo al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la agenda 2030, paz, justicia e instituciones sólidas.

En este sentido, las acciones que en el presente informe corresponden al Primer Informe Trimestral del año 2024, que abarca de enero al quince de marzo, siendo el primero de cuatro informes programados en la presente anualidad para la debida integración del Informe final del año 2024 a presentarse en el Marco de la IV Sesión Ordinaria de la CICTPE, en el mes de diciembre del ejercicio 2024.

Los temas atendidos que contempla el presente informe se encuentran divididos en **3 rubros, los cuales contienen las actividades de Prevención, Combate y Sanción de los delitos en Materia de Trata de Personas**, reportadas por las Dependencias, Entidades y Organismos que integran la Comisión Interinstitucional.



CAPÍTULO 1. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADOS DE QUINTANA ROO.

1.1. INTEGRANTES.

1. Gobernador (a) del Estado de Quintana Roo.
2. Secretaría de Gobierno.
3. Secretaría de Seguridad Ciudadana.
4. Secretaría de Salud.
5. Secretaría del Bienestar.
6. Secretaría de Educación.
7. Secretaría de Desarrollo Económico.
8. Secretaría de Turismo.
9. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
10. Fiscalía General del Estado.
11. Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia.
12. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
13. Instituto Quintanarroense de la Mujer.
14. Un representante del Poder Judicial nombrado por el pleno del Tribunal Superior de Justicia.
15. Un representante del Poder Legislativo nombrado por el Pleno.
16. Municipio del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
17. Municipio del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos.
18. Municipio del H. Ayuntamiento de José María Morelos.
19. Municipio del H. Ayuntamiento de Bacalar.
20. Municipio del H. Ayuntamiento de Cozumel.
21. Municipio del H. Ayuntamiento de Tulum.
22. Municipio del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.
23. Municipio del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.
24. Municipio del H. Ayuntamiento de Solidaridad.
25. Municipio del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.
26. Municipio del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

1.2. INVITADOS PERMANENTES.

27. Presidencia Honoraria del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia.
28. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
29. Red Positiva de Quintana Roo A.C.



30. Mesa de Seguridad y Justicia para las Mujeres Niñas, Niños, y Adolescentes A.C.
31. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
32. Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
33. Secretaria Ejecutiva del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
34. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.
35. Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
36. Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo.
37. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
38. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

1.3. Metodología.

La Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, (CICTPE), es la instancia responsable de coordinar y solicitar la información que emiten las dependencias, entidades y organismos que conforman dicha comisión, para su compilación y la integración del presente Informe.

La Ley en Materia de Trata de Personas del Estado, faculta a la Secretaría Técnica de la Comisión mediante artículo 22 fracción IX; en solicitar a los integrantes de la Comisión la información necesaria y su documentación soporte para la integración de las propuestas, los programas e informes correspondientes y mediante artículo 22 fracción XI, para la elaboración el proyecto del informe anual de resultados.

En este sentido, el presente informe trimestral 2024, se elaboró bajo un modelo de análisis cuantitativo y descriptivo, que permite cuantificar valores y aspectos puntuales que, a su vez, describen las acciones reportadas a la Comisión Interinstitucional, para ello, se implementó un instrumento de recolección de datos, e informe de actividades, mediante el cual los participantes e integrantes de la Comisión Interinstitucional proporcionaron información sobre las acciones realizadas.

u



En los reportes, los integrantes e invitados permanentes, hacen un desglose de acciones de prevención, desde la aplicación de la capacitación, sensibilización, utilizando diversas dinámicas como son talleres, cursos, conferencias, pláticas, etc. Aquellas que les permitan llegar a un público más amplio, así mismo, realizan difusión de materiales informativos a través de medios de radio, paginas oficiales, y medios impresos, campañas, atención de víctimas, procuración de justicia.

1.4. Marco Normativo.

Instrumentos en materia de trata de personas, en el Estado de Quintana Roo.

La ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, se encuentra vigente, siendo su última publicación la del 16 de julio de 2021.

Es del orden público e interés social y tiene por objeto la prevención, investigación, persecución, combate, sanción y erradicación de los delitos en materia de Trata de Personas, establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas, víctimas indirectas y testigos de los mismos, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas.

Se cuenta con Reglamento de la ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

El Reglamento de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, se encuentra vigente, es de orden público, es de interés social y de observancia general en el Estado de Quintana Roo, y tiene por objeto, regular el contenido de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo; Establecer la organización y funcionamiento de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo; Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios, así como promover la participación de la sociedad civil, instituciones académicas y de las organizaciones de la sociedad civil para prevenir, atender y erradicar la

N



Trata de Personas: Establecer las bases para la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas.

Protocolo para Proteger y asistir a víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.

Tiene como objeto, establecer procedimientos para la atención y protección a las víctimas y posibles víctimas de delito en materia de trata de personas en el Estado de Quintana Roo, así como brindar herramientas para favorecer la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales en el ámbito local involucradas en estos procesos, a partir de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales y la legislación aplicable.

CAPÍTULO 2. PREVENCIÓN.

En Materia de Prevención:

El objetivo es lograr a través de la prevención del delito una estrategia integral que inhiba las conductas delictivas con la finalidad de disminuir la incidencia y reincidencia, involucrando diversamente actoras y actores sociales, conseguir el bienestar de las personas ciudadanas y autoridades, a través de la prevención del delito, que permita tener un desarrollo social con la participación de actoras y actores sociales: madres y padres de familia, maestras, maestros, alumnas, alumnos, comunidad, organismos de la sociedad civil, sistema empresarial y gobierno.

De acuerdo con el Programa Estatal que desarrolla los objetivos, estrategias, acciones puntuales y metas, mismas que las Autoridades integrantes de la Comisión Interinstitucional, deberán realizar en el periodo del 2024, bajo un esquema de colaboración y coordinación.

2.1.- Capacitación a Personas Servidoras Públicas.

La prevención desde la perspectiva de la capacitación, es enfocada a proporcionar a las personas servidoras públicas la oportunidad de ampliar sus conocimientos, adquirir nuevas habilidades mediante diversas herramientas, permitiendo tu brindar a la ciudadanía un servicio público



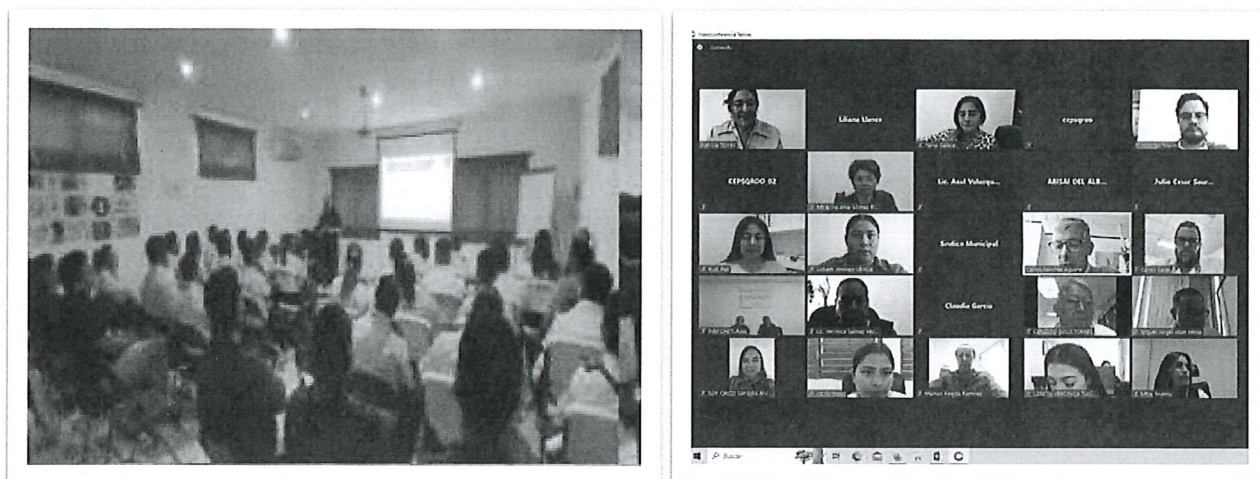
con enfoque de Derechos Humanos; capacitarlos en el tema de la trata de personas, permite lograr la coadyuvancia en la detección de víctimas y posibles víctimas de trata de personas, por parte de las autoridades correspondientes.

La Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional realizó la gestión de solicitar el Primer Informe Trimestral 2024 de Actividades a los Integrantes e invitados permanentes de la Comisión cuyo resultado se señala a continuación:

Objetivo Prioritario del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	Número de Actividades de capacitación	Número de beneficiarios	
		hombres	Mujeres
2.- Promover acciones de capacitación para contrarrestar las acciones de la Trata de Personas. Estrategia prioritaria. 2.1. Generar capacitación para las y los servidores públicos que coadyuven en la atención directa e indirecta a las víctimas o posibles víctimas de trata de personas; así como, a la ciudadanía en general.	12 actividades en las que se realizó la capacitación de 135 personas Servidoras Públicas de diversas instituciones del Gobierno del Estado de Quintana Roo	55	80

Tabla 1.- Realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

M



2.2.- Sensibilización a la ciudadanía en general.

La sensibilización social, ante la gravedad y efectos negativos del delito de Trata de Personas, resulta fundamental para combatir y erradicar este flagelo mundial.

Es de suma importancia hacer frente al fenómeno de la delincuencia organizada de la trata de personas y para ello se requieren acciones contundentes de prevención, combate y erradicación, que vayan más allá del endurecimiento de penas o el desmantelamiento de redes criminales, e ir combatiendo desde la concientización y sensibilización de la ciudadanía para que cada día sectores de la población sean menos susceptibles de ser víctimas de los delitos en la materia.



Objetivo Prioritario del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	Número de Actividades de capacitación	Número de personas beneficiarias	
		hombres	mujeres
Estrategia Prioritaria 2.2. Promover la difusión de información respecto a la Trata de Personas, para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.	12 actividades en las que se realizó la sensibilización de 1,231 personas de la ciudadanía en general.	586	645

Tabla 2.- Realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.



2.3. Difusión de Materiales informativos en materia de prevención de la Trata de Personas.

Una manera eficaz de llevar información en materia de Trata de Personas a la ciudadanía es a través de la difusión de diversos materiales como trípticos, campañas, banners, etc., debido a los alcances que tienen las redes sociales y medios masivos de información, lo convierten en un medio idóneo de transmitir conocimiento de prevención de los delitos en la materia, entre mejor esté informada la población mayor su oportunidad de prevención.

Derivado de la información que reportaron las dependencias a continuación se señalan de manera general los impactos generados por la publicación de diversos materiales digitales los cuales se dividen en materiales intangibles (medios digitales) y tangibles (medios impresos) mismos que a continuación se señalan:

• **Materiales intangibles**

Objetivo Prioritario del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	Número de Acciones	Materiales intangibles	Total de impactos
Estrategia Prioritaria 2.2. Promover la difusión de información respecto a la Trata de Personas, para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.	Se reportaron 35 acciones de difusión de información de prevención del delito de trata de personas	Campañas Banners Flayers	5931 impactos

Tabla 3.- Realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.



- **Materiales tangibles**

Objetivo Prioritario del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	Número de Actividades	Materiales tangibles	Total de material distribuido
Estrategia Prioritaria 2.2. Promover la difusión de información respecto a la Trata de Personas, para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.	4 actividades de difusión de información de prevención del delito de trata de personas	Trípticos Dípticos	131 ejemplares

Tabla 4.- Realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.



CAPÍTULO 3. COMBATE.

Una de las principales funciones del Estado, es la de salvaguardar la integridad y derechos de la ciudadanía, es imperativo la coordinación institucional y el apoyo de las autoridades que brindan la Procuración e Impartición de Justicia.



Uno de los medios para combatir la trata de personas, es una adecuada atención a las víctimas, por su parte la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), brinda atención especializada a las víctimas de estos delitos, a través de servicios de asesoría jurídica victimal y psicológica, así como, el subsidio de servicios médicos de alimentación y hospedaje de las víctimas según cada caso; en el primer trimestre del año en curso, se reportó lo siguiente:

Estrategia Prioritaria del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	Número de Acciones	Personas beneficiarias	
4.1.1 Garantizar la actualización o diseño, implementación y monitoreo de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de personas, desde un enfoque de perspectiva de género y enfoque a derechos humanos.	14 atenciones	12 personas (Asesoría jurídica victimal, alimentación y hospedaje) Se atendieron a 2 personas para el trámite de Inscribirla al Registro Estatal de Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Montos cubiertos con el Fondo Estatal de Atención de Víctimas del Estado.

Tabla 5.- Realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Por parte de la Fiscalía General del Estado, de conformidad a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, informó la detección de nueve Víctimas de trata de personas y según la forma de explotación a que fueron sometidas fue en la modalidad con fines de explotación sexual.



CAPÍTULO 4. SANCIÓN.

La Fiscalía General del Estado informó que, durante el primer trimestre del año, como resultado de las acciones de investigación, se han iniciado actuaciones penales por delitos de trata de personas:

Objetivo Prioritario del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	Número de personas imputadas por el delito en materia de trata de personas.
6.- Enfocado en fortalecer los trabajos de procuración, investigación, persecución de los delitos en materia de trata de personas, reforzando acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos de la materia.	1 hombre adulto. 2 mujeres adultos.

El presente informe es el primero de cuatro informes parciales elaborados de manera trimestral que se desarrollarán durante el año 2024, de acuerdo al Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo 2023 – 2027, mismo que, fue aprobado por la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, mediante acuerdo 03/II/S.O./23 en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023.